



PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA DEL MOVIMIENTO SINDICAL

VIVIANA COLORADO LÓPEZ

Voces por el Trabajo

ANDREA TORO JIMÉNEZ

Consultora e investigadora



¿Qué lleva al movimiento sindical colombiano a exigir la reparación colectiva?

- Graves y masivas violaciones a los derechos humanos cometidas contra sindicalistas ocasionaron graves daños a víctimas individuales y colectivas.
- **Dimensiones del daño:**
 - ❖ Derechos humanos
 - ❖ Derechos laborales
 - ❖ Libertad sindical
 - ❖ Garantías democráticas

El esclarecimiento de la violencia antisindical como medida reparadora: Aportes de la Comisión de la Verdad



- Han sido varios e importantes los esfuerzos por buscar el reconocimiento de la violencia antisindical.
- El SIVJRNR: La Comisión de la Verdad una nueva oportunidad para la escucha, el diálogo y el esclarecimiento histórico de la violencia antisindical.
- Organizaciones sindicales, mujeres sindicalistas, víctimas y familiares de sindicalistas victimizados, asesores sindicales y sindicalistas en el exilio también aportaron sus relatos. Más de 500 testimonios individuales, algunos testimonios colectivos, 16 informes de organizaciones sindicales, 13 informes de organizaciones sociales territoriales y al menos 5 bases de datos de organizaciones de la sociedad civil, fueron recopilados por la Comisión de la Verdad.



Carlos Beristain
Andrea Toro Jiménez
Alejandra Garzón Valero



HAY FUTURO si hay verdad

INFORME FINAL

Comisión para el Esclarecimiento
de la Verdad, la Convivencia
y la No Repetición

CASO:

VERDADES INAPLAZABLES

VIOLENCIA ANTISINDICAL EN EL MARCO
DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Capítulo de Violaciones de DD.HH. e
infracciones al DIH 2022

APOYADO POR:



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

APORTES DEL INFORME



- Reconocimiento del movimiento sindical y de las mujeres sindicalistas y hombres sindicalistas, como líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Posiciona la labor de las mujeres y hombres sindicalistas en su aporte, más allá del mundo laboral, a la protección de derechos humanos y la construcción de una democracia participativa. Posiciona la ocurrencia de violencia antisindical en el contexto del conflicto armado interno en Colombia.
- Establece que la violencia sociopolítica contra el sindicalismo precede al conflicto armado, pero este lo acentúa y lo incrementa (estigmatización, persecución y exterminio)

PATRONES Y HALLAZGOS

1. EL SINDICALISMO CONVERTIDO EN ENEMIGO INTERNO: ESTIGMATIZACIÓN, PERCUSIÓN Y EXTERMINIO
2. EL TRATO “CONTRAINSURGENTE” A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL COMO UNA CAUSA Y PERSISTENCIA



MAGNITUD DE LA VICTIMIZACIÓN

HECHO VICTIMIZANTE	MUJER		HOMBRE		TOTAL GENERAL
	Cifra	%	Cifra	%	
Amenazas	1.920	12,4	5.730	37,0	7.650
Homicidios	339	2,2	2.956	19,1	3.295
Desplazamiento forzado	880	5,7	1.074	6,9	1.954
Detención arbitraria	61	0,4	719	4,6	780
Hostigamiento	112	0,7	622	4,0	734
Atentado con o sin lesiones	48	0,3	386	2,5	434
Desaparición forzada	17	0,1	236	1,5	253
Secuestro	24	0,2	171	1,1	195
Tortura	9	0,1	101	0,7	110
Allanamiento ilegal	12	0,1	58	0,4	73
Homicidio de familiar	1	0,0	2	0	3
TOTAL	3.426	22,1	12.055	77,9	15.481

- Más de cinco décadas de conflicto armado interno en Colombia ha dejado un número aún indeterminado de víctimas del movimiento sindical. Las cifras son representativas.
- Estas cifras sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario revelan un fenómeno de violencia sostenida, selectiva y sistemática en contra de este sector social. Siendo 1998 el año en que se registró el mayor número de hechos.

15.481

HECHOS REGISTRADOS ENTRE LOS AÑOS DE 1971 Y 2022

PRESUNTOS RESPONSABLES

PERPETRADOR	TOTAL CASOS IDENTIFICADOS	TOTAL CASOS IMPUTADOS	TOTAL BASE DESPUÉS DE IMPUTAR	%
No identificado	9.579	NA	NA	
Grupo paramilitar	4.044	7.712	11.756	75,9
Fuerza pública y agentes del Estado	1.049	657	1.706	11,0
Guerrilla	473	926	1.399	9,0
Otro	336	284	620	4,0

- La cifra total correspondiente a no identificado atañe a más de la mitad del total general, lo que evidencia no solo una falta de información de responsabilidad material e intelectual, sino por el alto índice de impunidad que esto evidencia.
- La fuerza pública con 1.706 casos registrados en Sinderh. Esta mirada global pone en duda las narrativas oficiales, que representan a la fuerza pública como un actor legal y neutral dentro de las lógicas de la violencia antisindical.
- La guerrilla, de acuerdo con los registros de Sinderh, de dicho total, entre homicidios y desapariciones, un 67.64% de los casos sucedidos en la zona de Urabá, especialmente en municipios como Aparató, Arboletes, Carepa, Chigorodó, San Pedro de Urabá y Turbo.

REPARAR PARA TRANSFORMAR
Reparación Colectiva al
Movimiento Sindical



**Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas**

Una década transitando hacia la reparación del movimiento sindical

- Así como la victimización contra el movimiento sindical colombiano ha sido histórica, también se destaca su capacidad de agencia, sus formas de afrontamiento y de resistencia.
- El movimiento sindical y las familias de las víctimas empezaron a exigir la reparación colectiva antes de que este derecho fuera establecido en cualquier marco normativo.
- **Ley 975 de 2005.** La reparación colectiva en el país inició con algunos casos piloto en cabeza de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)-
- **Ley 1448 de 2011.** Crea el programa de reparación colectiva, en cabeza de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV).

REPARAR PARA TRANSFORMAR

Reparación Colectiva al
Movimiento Sindical

Cumbre Nacional
de Mujeres Sindicalistas

ENFOQUE DE GÉNERO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA
AL MOVIMIENTO SINDICAL: PARTICIPATIVO Y TRANSFORMADOR

- **2012.** Inicia el proceso de reparación colectiva con el movimiento sindical.
- **2012-2014:** Se inicia fase de alistamiento, se realizaron encuentros nacionales y regionales con organizaciones sindicales y una cumbre de mujeres sindicalistas. Se crea el Comité de Impulso al Movimiento Sindical – CONARE-.
- **8 de abril de 2016:** Se realiza una audiencia pública, con el fin de exigir rendición de cuentas sobre los avances del proceso.
- **18 de abril de 2016:** Se firma el Decreto 624 mediante el cual se crea la Mesa Permanente de Concertación para la Reparación al Movimiento Sindical.
- **23 de octubre de 2019.** la Mesa fue instalada más de tres años después de su creación.

REPARAR PARA TRANSFORMAR

Reparación Colectiva al
Movimiento Sindical



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

- **7 de octubre de 2022.** A dos meses de posesionado el gobierno de Gustavo Petro, se realizó en Bogotá el relanzamiento público de la Mesa Permanente de Concertación.
- **Diciembre de 2022.** Se realiza Declaración del Movimiento Sindical.
- **24 de marzo de 2023.** Se expide Resolución 31247 por parte de la Unidad para las Víctimas, mediante el cual se reconoce el movimiento sindical como sujeto colectivo víctima.
- **14 de septiembre de 2023.** Se realiza el evento “*Reparar los sueños de libertad*”, reconocimiento público al sindicalismo por parte del gobierno de Gustavo Petro.
- **Diciembre de 2023.** Se cierra la fase de alistamiento.

Declaración del movimiento sindical

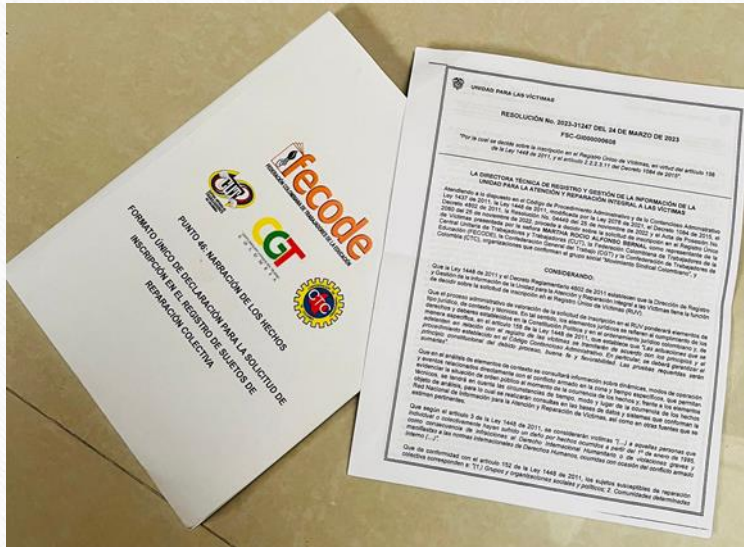
En el marco del proceso de reconocimiento como sujeto de reparación colectiva, e inclusión en el Registro Único de Víctimas



DECLARACIÓN

- - Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021
- Decreto 1084 de 2015
- Decreto Reglamentario 4802 de 2011
- Resolución 3143 de 2018
- Sentencia T-718 de 2017, Corte Constitucional
- Sentencia T-924 de 2014, Corte Constitucional
- Requisito legal de procedibilidad en el marco de la ruta de reparación colectiva.
- Identificación del sujeto de reparación colectiva denominado Movimiento Sindical.
- Contextos de victimización: i) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; ii) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros del colectivo; iii) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.
- Caracterización del SRC Movimiento Sindical a partir de unos atributos: i) Autorreconocimiento y/o reconocimiento por parte de terceros, ii) Proyecto colectivo, iii) Prácticas colectivas, y iv) Formas de organización y relacionamiento.
- Impacto de la victimización en los atributos.

• ¿QUIEN REALIZA LA DECLARACIÓN?



- Las centrales sindicales CUT, la CTC, la CGT y la Fecode convergentes en la Mesa de Concertación para la Reparación colectiva y el CONARE, asumen el compromiso de rendir esta declaración manifestando y reconociéndose como **“una expresión y representación del Movimiento Sindical”** en tanto se configuran como las centrales obreras más grandes y representativas del país, y obrando en este caso como estructuras sociopolíticas organizadas que junto con sus delegaciones y filiales acuerpan y dan vida al denominado **“Movimiento Sindical”**.

CONTEXTOS DE VICTIMIZACIÓN

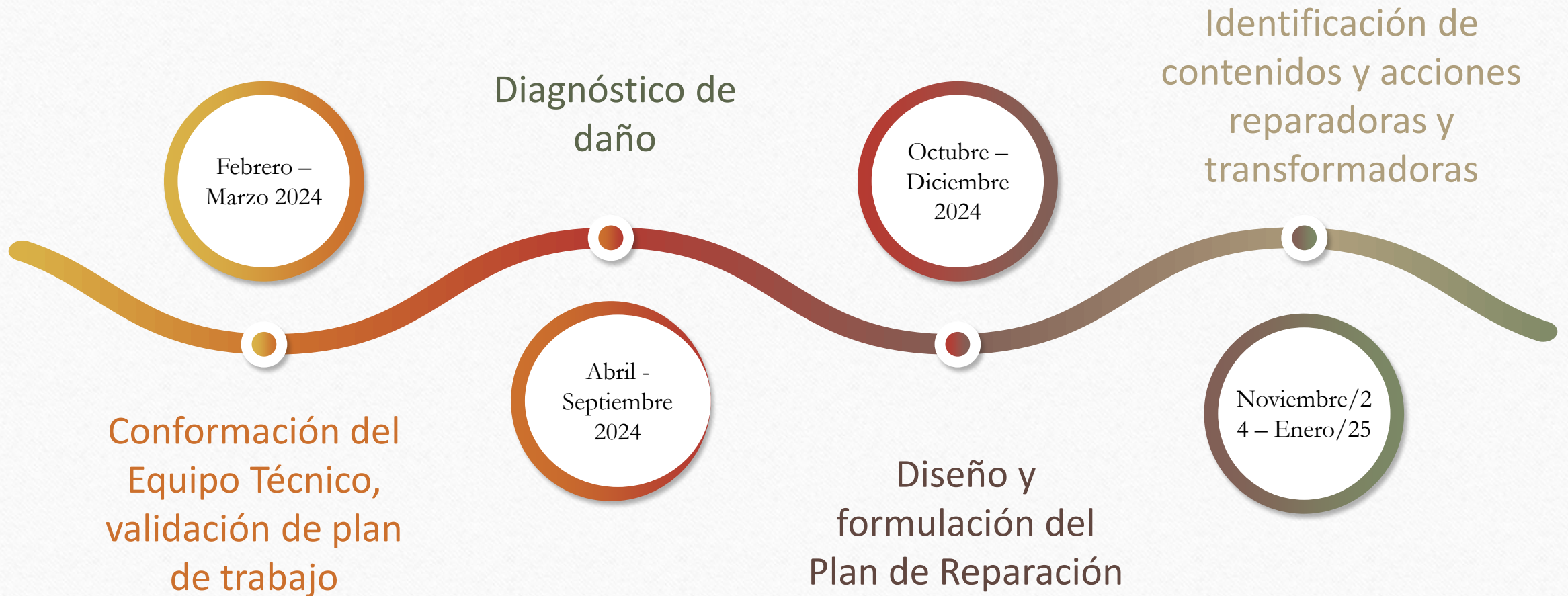
(Artículo 151 de la Ley 1448 de 2011)

- la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros del colectivo,
- daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos,
- impacto colectivo de la violación de derechos individuales,

RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA



Cronograma preliminar



Cronograma preliminar



RETOS Y DESAFÍOS PARA LA REPARACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL COLOMBIANO

- Es fundamental que este proceso incorpore la perspectiva diferencial e interseccional, reconociendo que la violencia antisindical se manifiesta de manera diferenciada según género, territorios y sectores.
- Activar una ruta de acción colectiva, participativa y movilizadora por la exigencia del derecho a la reparación colectiva, que logre integrar voces de víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical.
- La construcción de propuestas sobre medidas reparadoras (legislativas, políticas, simbólicas, reparación judicial) que basadas al diagnóstico del daño, logren resarcir y restituir los enormes daños ocasionados por la violencia antisindical.
- Que se adopten los enfoques de libertades sindicales y derechos humanos.

RETOS Y DESAFÍOS PARA LA REPARACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL COLOMBIANO

- Diálogo permanente con el sindicalismo, con énfasis en la participación e inclusión efectiva de los sindicatos, las víctimas y sus familiares.
- Unificar una ruta de cara al sujeto colectivo movimiento sindical atendiendo a sus estructuras, dinámicas y formas de victimización particulares.
- El actual escenario político de favorabilidad y de respaldo al proceso de reparación colectiva del sindicalismo, es importante pero no suficiente.
- La adecuación institucional de las rutas y programas para lograrlo es lenta y se queda corta con relación a los intereses e impacto que propone el movimiento sindical.